

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 625 / 2019.-

# ZAPALLAR, 31 de Enero de 2019.-

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

### **CONSIDERANDO:**

- Memorándum Nº162/2019, de fecha 31 de Enero de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum Nº 51/2019, de fecha 30 de Enero de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

#### **DECRETO:**

1º OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "SERVICIOS E INVERSIONES VIS LIMITADA", con domicilio en Matías Errazuriz Nº115, Casa 1, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"SERVICIOS E INVERSIONES VIS LIMITADA"
Rut Nº	96.652.500-2
Giro	"COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS".
Rol, N°	21.602
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO
MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

ALIDAD DE

Interesados.
 Tesorería Municipal.

3.- Oficina de Transparencia.

4. - Archivo: Secretaría Municipal.

COL / PAP / SEC /foc.-